

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

18449 *Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Imserso para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2022.*

BDNS(Identif.):632511

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632511>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro de ámbito de actuación estatal, según su título constitutivo, que se dediquen con carácter habitual, a la realización de actuaciones para las personas con discapacidad.

Segundo. Objeto:

Convocar la concesión de subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, publicada el 14 de abril de 2007 en el BOE nº 90.

Cuarto. Importe:

El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 3.500.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar en la sede electrónica o en la web del Imserso, <https://sede.imserso.gob.es> y www.imserso.es o al correo electrónico buzon@imserso.es.

Madrid, 8 de junio de 2022.- Luis Alberto Barriga Martín. Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

ID: A220024313-1